

FOPROLYD No. 43.10.2019

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, asistieron: **Víctor Manuel Funes Ramírez**, Presidente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Verónica Alejandra Benítez Serpas**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **José Adolfo Rodas Rivera**, representante suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Herbert Alexander Nieto Guzmán** como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Claudia Marina Cordero de Cisneros**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL);

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 42.10.2019

3. Informe de Presidencia

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones

6. Punto Unidad Financiera Institucional

- 6.1** Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2019, fuente de financiamiento Fondo General, para atender la solicitud de la Unidad de Reinserción Social y Productiva de entregar cuatro Unidades de Apoyo Productivo

7. Informe de Gerencia General

7.1 Puntos de Gerencia:

7.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.2.1 Contratación de personal

7.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.3.1 Autorización para incrementar la disponibilidad presupuestaria destinada para la contratación de médicos especialistas

7.3.2 Solicitud de administrador de documento contractual para extinguir por mutuo acuerdo la Orden de Compras LG N°34/2019 (Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de radiología, para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD

FOPROLYD No. 43.10.2019

7.3.3 Solicitud para autorizar el inicio de los procesos de contratación de bienes y servicios recurrentes, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020

7.3.4 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales para el proceso de Libre Gestión N°135/2019 "Suministro de Material Quirúrgico para Persona Beneficiaria de FOPROLYD"

7.4 Punto Departamento de Créditos

7.4.1 Solicitud de aprobación para que se adicione al Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos, la Norma N°25

7.5 Punto Comisión Especial de Apelaciones

7.5.1 Recurso de Apelación (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 42.10.2019:

Se dio lectura al acta número cuarenta y dos la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Reingeniería en la Comisión Técnica Evaluadora

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, con la abstención de los Directivos Representantes de **ALGES y ASALDIG**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 582.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.2 Convenio con el Ministerio de Trabajo:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 583.10.2019:** La Junta Directiva en atención a lo expuesto por el Representante Propietario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la disposición para que FOPROLYD pueda hacer uso de los Centros Recreativos de ese Ministerio, en actividades con beneficiarios y apoyar con transporte para el traslado a esas actividades, **RESUELVE:** Requerir a la Administración que para futuras actividades con beneficiarios, se analice la posibilidad de utilizar los Centros Recreativos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, asimismo se coordine para que se proporcione transporte por parte de ese Ministerio para trasladar a los beneficiarios a esas actividades, para lo cual FOPROLYD deberá proporcionar la gasolina. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia Recibida:

FOPROLYD No. 43.10.2019

Posterior a la lectura de correspondencia y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 584.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Unidad Financiera Institucional:

6.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2019, fuente de financiamiento Fondo General, para atender la solicitud de la Unidad de Reinserción Social y Productiva de entregar cuatro Unidades de Apoyo Productivo:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 585.10.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, Considerando: **I.** El Memorando UFI 95/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, que contiene la petición de la Jefa de Unidad de Reinserción Social y Productiva expresada Memorando URSYP 2012/2019 recibido el 23 de octubre de 2019 y con el visto bueno de Gerencia General, donde solicita la gestión de aprobación y autorización de ajustar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2019 para proceder a la entrega de Unidades de Apoyo Productivo a Cuatro Personas Beneficiarias con discapacidad que fueron autorizados en el Acuerdo No. 456.07.2019 del 31 de julio de 2019 con los recursos presupuestarios que no utilizará en la partida de Alimentos para Personas, y **II.** Que existe la disponibilidad presupuestaria de los recursos no comprometidos al mes de octubre en la partida destinada para el suministro de alimentos, recursos que fueron programados para la entrega de refrigerios a las personas beneficiarias con discapacidad que participan en los eventos de capacitación que desarrolla la Unidad de Reinserción Social y Productiva. Por tanto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y en uso de las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado, **RESUELVE:** Autorizar el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2019, para cubrir la entrega de Unidades de

FOPROLYD No. 43.10.2019

Apoyo Productivo a cuatro personas beneficiarias autorizadas en el Acuerdo No. 456.07.2019 del 31 de julio de 2019; de lo forma siguiente:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2019

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO

CANTIDAD

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:

56 – Transferencias Corrientes

US \$10,000.-

56304 – A Personas Naturales

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

54 - Adquisición de Bienes y Servicios

US \$10,000.-

54101 – Productos Alimenticios para Personas.

COMUNÍQUESE.

7. Informe de Gerencia General

7.1 Puntos de Gerencia:

7.1.1 Informe Jornada de Acercamiento en Santa Ana:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.1.2 Informe de la visita al beneficiario Ciriaco de Jesús Reyes Trejo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 586.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.2.1 Contratación de personal:

ACUERDO No. 587.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG,**

FOPROLYD No. 43.10.2019

AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 588.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.3.1 Autorización para incrementar la disponibilidad presupuestaria destinada para la contratación de médicos especialistas:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 589.10.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud y valoración de Jefatura del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, contenida en memorándum REF./SYCS 542/2019 de fecha 30 de octubre 2019, y **CONSIDERANDO:** Que bajo el procedimiento especial autorizado por esta Junta Directiva, en Acuerdo No. 49.01.2016 contenido en Acta No. 03.01.2016 del 21 de enero de 2016, se realizó en el presente año, la contratación de 36 médicos especialistas para realizar evaluaciones periciales y emitir dictámenes de discapacidad de solicitantes y personas beneficiarias de FOPROLYD, los cuales para efectos prácticos y en garantía de la mejor prestación del servicio, han sido suscritos por el periodo de un año contado a partir de su firma o hasta agotarse el monto total presupuestado para tal efecto y consignado en el certificado de disponibilidad presupuestaria, es decir, por la suma de \$47,400.00, que están por agotarse; por lo que, con la finalidad de responder a la demanda de las evaluaciones por seguimiento al estado de la lesión, primeros dictámenes y sus recursos, así como las evaluaciones en excepción que realizan las comisiones evaluadoras y dar cumplimiento a lo establecido en el art. 19 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, se vuelve necesario incrementar dicho monto por la cantidad \$9,400.00 para finalizar el año y contar con dicho servicio hasta la nueva contratación para el año 2020; **RESUELVE: a)** Autorizar el incremento de \$9,400.00 al monto inicialmente presupuestado y contratado para sufragar los servicios de los médicos especialistas abajo descritos, que han sido contratados para realizar evaluaciones periciales y emitir dictámenes de discapacidad de solicitantes personas beneficiarias de FOPROLYD.

No.	NOMBRES MEDICOS	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	VALOR POR CONSULTA	NUMERO DE CONTRATO
1	Tatiana Elizabeth Velarde de Vicente	Cirugía General	San Salvador	\$ 22.00	SM 01/2019
2	Álvaro Agustín Campos Membreño	Cirugía General	San Salvador	\$ 20.00	SM 02/2019

FOPROLYD No. 43.10.2019

3	Luis Alonso Vásquez López	Cirugía General	San Miguel	\$ 25.00	SM 03/2019
4	Diego Roberto Vides Clara	Cirujanos Plásticos	San Salvador	\$ 25.00	SM 04/2019
5	Andrés Alberto Zimmermann Mejía	Cirujanos Plásticos	San Salvador	\$ 25.00	SM 05/2019
6	Ana Belly Guerra del Cid	Cirujanos Plásticos	San Salvador	\$ 25.00	SM 06/2019
7	Miguel Ángel Yanes Siriany	Cirujanos Plásticos	San Miguel	\$ 22.00	SM 07/2019
8	Sonia Maribel Minero Martínez	Fisiatría	San Salvador	\$ 25.00	SM 08/2019
9	Sara María Alfaro Cristales	Fisiatría	San Salvador	\$ 30.00	SM 09/2019
10	Víctor Jacinto Colocho Palacios	Neumología	San Salvador	\$ 25.00	SM 10/2019
11	Carlos Alberto Villalta Barberena	Neumología	San Salvador	\$ 60.00	SM 11/2019
12	Roberto López Aguilar	Neurología	San Salvador	\$ 25.00	SM 12/2019
13	Reina Guadalupe López Torres	Neurología	San Salvador	\$ 25.00	SM13/2019
14	Héctor Arístides Orrego Castellanos	Neurología	San Salvador	\$ 29.00	SM 14/2019
15	Samuel Antonio Ayala Anaya	Neurología	San Salvador	\$ 25.00	SM 15/2019
16	Rudolf Érico Lazo Castaneda	Oftalmología	San Salvador	\$ 20.00	SM 16/2019
17	Federico Rafael López Beltrán	Oftalmología	San Salvador	\$ 30.00	SM 17/2019
18	Carlos Antonio Araujo Grimaldi	Oftalmología	San Salvador	\$ 25.00	SM 18/2019
19	José Carlos Romero	Oftalmología	San Miguel	\$ 50.00	SM 19/2019
20	Mario José Fonseca Castillo	Ortopedia	San Salvador	\$ 20.00	SM 20/2019
21	Luis Ernesto Quiñonez Magaña	Ortopedia	San Salvador	\$ 25.00	SM 21/2019
22	Walter Leonardo Salinas Figueroa	Otorrinolaringología	San Salvador	\$ 18.00	SM 22/2019
23	Alex Wilfredo Minero Ortiz	Otorrinolaringología	San Salvador	\$ 16.00	SM 23/2019
24	Nelson Isaí Miranda Morataya	Psiquiatría	San Salvador	\$ 20.00	SM 24/2019
25	José Roberto Lizama Erazo	Psiquiatría	San Salvador	\$ 30.00	SM 25/2019

FOPROLYD No. 43.10.2019

26	Mario Ernesto Flores Pineda	Psiquiatría	San Salvador	\$ 30.00	SM 27/2019
27	Sonia del Carmen Santos de Alvarenga	Psiquiatría	San Miguel	\$ 25.00	SM 28/2019
28	Ricardo Antonio Pineda Álvarez	Urología	San Salvador	\$ 20.00	SM 29/2019
29	Jocelyn Marjory Sánchez de Duran	Urología	San Salvador	\$ 30.00	SM 30/2019
30	Walter James Moran Marticorena	Urología	San Miguel	\$ 50.00	SM 31/2019
31	Otto Jaime Montoya Tobar	Cirugía General	San Salvador	\$ 22.00	SM 32/2019
32	Mayra Ligia Gallardo Alvarado	Fisiatría	San Salvador	\$ 25.00	SM 33/2019
33	Morena Luz Solís Rivera	Fisiatría	San Salvador	\$ 30.00	SM 34/2019
34	José Milton Guardado Hernández	Fisiatría	Usulután	\$ 40.00	SM 35/2019
35	Carlos Eduardo Campos Sánchez	Ortopedia	San Salvador	\$ 50.00	SM 36/2019
36	Miguel Benjamín Tenza Trabanino	Cirujanos Plásticos	San Salvador	\$ 25.00	SM 37/2019

b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

7.3.2 Solicitud de administrador de documento contractual para extinguir por mutuo acuerdo la Orden de Compras LG N°34/2019 (Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de radiología, para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 590.10.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administrador de documento contractual, contenida en memorándum Ref./ORSAM 044/2019; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, la orden de compra de bienes y servicios abajo descrita, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha:

Documento contractual	Contratista	Descripción	Monto contratado	Monto disponible	Justificación
-----------------------	-------------	-------------	------------------	------------------	---------------

FOPROLYD No. 43.10.2019

LG-34/2019 Orden de compra No. 1087 de fecha 04/04/2019	MENDOZA ALVARADO, S.A. de C.V.	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de radiología, para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD	\$1,250.00	\$5.00	Saldo disponible es insuficiente para cubrir los tipos de exámenes contratados
--	--------------------------------------	---	------------	--------	--

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. –**

7.3.3 Solicitud para autorizar el inicio de los procesos de contratación de bienes y servicios recurrentes, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 591.10.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI/408/2019 de fecha 28 de octubre 2019 y lo normado en el apartado 4.2 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2020, que dispone: “A efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veinte; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, aún si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio dos mil veinte. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal dos mil veinte o prorrogado el del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la institución desde el inicio del ejercicio fiscal”; **RESUELVE:** Autorizar a la administración para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inicie los procesos de contratación de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes de la institución, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, a fin de garantizar el funcionamiento administrativo de la institución y continuidad de los servicios que presta a las personas beneficiarias. **COMUNÍQUESE. -**

7.3.4 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales para el proceso de Libre Gestión N°135/2019 “Suministro de Material Quirúrgico para Persona Beneficiaria de FOPROLYD”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y

FOPROLYD No. 43.10.2019

ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 592.10.2019:** **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No. 135/2019** denominado **“SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA PERSONA BENEFICIARIA DE FOPROLYD”**; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; experto en la materia: Dr. José Armando Gómez; Analista financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón, Asesora Jurídica, Cristina Aracely Serrano de Amador y Representante de UACI: Licda. Elizabeth Arias González; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso al señor Jorge Alberto Carranza Rodríguez, colaborador administrativo del Departamento de Seguimiento y Control en Salud. y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. –**

7.4 Punto Departamento de Créditos

7.4.1 Solicitud de aprobación para que se adicione al Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos, la Norma N°25

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 593.10.2019:** La Junta Directiva con base a lo expuesto por el Departamento de Créditos, contenido en memorándum DCR-124/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, **RESUELVE:** Aprobar que se adicione al Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos, la Norma No. 25, conforme lo siguiente: Se aprobarán los créditos solicitados, en los casos que sea para adquisición de vivienda y el inmueble se encuentre en proceso de embargo, siempre que la persona solicitante presente una declaración jurada notarial, en la cual se manifieste su total compromiso para gestionar el proceso de liberación del embargo y la exención de toda responsabilidad a FOPROLYD por los resultados que se obtengan, comprometiéndose a presentar posteriormente la escritura de compra y venta, debiendo en todo caso emitir cheque a nombre del acreedor del embargo para garantizar el pago. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Comisión Especial de Apelaciones

7.5.1 Recurso de Apelación (1)

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG,**

FOPROLYD No. 43.10.2019

AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES, ISRI, IPSFA y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 594.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 07 de noviembre de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



VERÓNICA ALEJANDRA BENÍTEZ SERPAS
IPSFA



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
SRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS



CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MINSAL



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



VÍCTOR MANUEL FUNES RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA